# RESOLUCIÓN DE OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

### Nº 00091-2023-OAF/OSIPTEL

Lima. 30 de marzo de 2023

ОВЈЕТО	APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE
	CONTRATACIÓN Y DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN - ADJUDICACIÓN
	SIMPLIFICADA N° 003-2023/OSIPTEL

### VISTO:

- (i) El Memorando Nº 00301-DAPU/2023 de fecha 17 de febrero de 2023, mediante el cual, la Dirección de Atención y Protección del Usuario, en su calidad de área usuaria, remitió a la Oficina de Administración y Finanzas los términos de referencia para el "Servicio de encuesta sobre calidad de atención del servicio de orientación del OSIPTEL".
- (ii) El Informe N° 00541-OAF/UABT/2023 de fecha 21 de marzo de 2023, mediante el cual, la Unidad de Abastecimiento estableció el valor estimado para contratar el "Servicio de encuesta sobre calidad de atención del servicio de orientación del OSIPTEL", en la suma de S/ 289 100.00 (Doscientos Ochenta y nueve mil cien y 00/100 Soles), incluido impuestos, correspondiendo llevar a cabo un procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada.
- (iii) El Memorando N° 00163-OAF/2023 de fecha 22 de marzo de 2023, mediante el cual, la Oficina de Administración y Finanzas, solicitó al área usuaria la conformidad del valor estimado calculado y el envío de la Boleta de requerimiento y previsión presupuestal correspondiente.
- (iv) El Memorando Nº 00541-DAPU/2023 de fecha 22 de marzo de 2023, el cual la Dirección de Atención y Protección del Usuario remitió la conformidad al valor estimado adjuntando la Boleta de Requerimiento N° 20230796 por el monto de S/ 115 640.00 (Ciento quince mil seiscientos cuarenta y 00/100 Soles) y Previsión Presupuestal N° 064-OPPM/2023 por S/ 173 460.00 (Ciento Setenta y tres mil cuatrocientos sesenta y 00/100 Soles).
- (v) El Informe Nro. 00611-OAF/UABT/2023, de fecha 28 de marzo de 2023, mediante el cual la Unidad de Abastecimiento, solicitó la aprobación de expediente de contratación y la designación del comité de selección para el procedimiento por Adjudicación Simplificada N° 003-2023/OSIPTEL.

## **CONSIDERANDO:**

Que, en el artículo 17º de la Ley Nº 31638 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023, se establecieron los montos para la determinación de los procedimientos de selección para contrataciones de bienes y servicios;

Que, el marco jurídico para la realización de las contrataciones por el Organismo









Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones -OSIPTEL- tanto para bienes, servicios u obras; está determinado por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225- Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF -en adelante la Ley- y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias -en adelante -el Reglamento;

Que, de conformidad con el artículo 41° del Reglamento, para convocar un procedimiento de selección se debe contar con el expediente de contratación aprobado;

Que, el artículo 42º del Reglamento, establece que el órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, precisándose en el referido artículo el contenido del mismo:

Que, el presente requerimiento para contratar el "Servicio de encuesta sobre calidad de atención del servicio de orientación del OSIPTEL", se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones del año 2023, en el ID N° 25, como un procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada;

Que, el artículo 43° del Reglamento, establece que el órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación, pudiendo estar a cargo de un Comité de Selección o del Órgano Encargado de las Contrataciones;

Que, en el antes citado artículo, para la Licitación Pública, el Concurso Público y la selección de consultores individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la subasta inversa electrónica, la adjudicación simplificada para bienes, servicios en general y consultorías en general, la comparación de precios y la contratación directa. En la subasta inversa electrónica y en la adjudicación simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección, cuando lo considere necesario;

Que, la presente contratación cuenta con la Boleta de Requerimiento N° 20230796 de fecha 24 de marzo de 2023, Certificación Presupuestal SIAF N° 00000865 de fecha 27 de marzo de 2023 y Previsión Presupuestal N° 064-OPPM/2023 de fecha 17 de marzo de 2023, documentos mediante los cuales, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, otorgó la disponibilidad presupuestal para la contratación del "Servicio de encuesta sobre calidad de atención del servicio de orientación del OSIPTEL", para los ejercicios fiscales 2023 y 2024;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 0112-2021-PD/OSIPTEL de fecha 16 de diciembre de 2021, se delegó en el (la) Director (a) de la Oficina de Administración y Finanzas del OSIPTEL entre otras, la facultad de aprobar los expedientes de contratación para la realización de los procedimientos de selección que convoque la Entidad, para las contrataciones de bienes, servicios en general, consultorías y obras, así como de aquellos que sean declarados desiertos, y, la designación de los integrantes de los Comités de Selección que tendrán a su cargo los procedimientos de selección, así como autorizar la modificación de su conformación;

# **SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Aprobar el expediente de contratación para el "Servicio de encuesta sobre calidad de atención del servicio de orientación del OSIPTEL", el mismo







que se llevará a cabo mediante un procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada.

**Artículo Segundo.-** Designar a los miembros del Comité de Selección a cargo del procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada Nº 003-2023/OSIPTEL, para contratar el "Servicio de encuesta sobre calidad de atención del servicio de orientación del OSIPTEL".

## **Miembros Titulares:**

- Abraham Joel Palomino Romero, quien lo presidirá.
  (Representante del Órgano Encargado de las Contrataciones)
- Yoel Rios Arroyo, miembro titular (Representante del Área Usuaria)
- Carlos Ocampo Corrales, miembro titular.
  (Representante de la Dirección de Atención y Protección del Usuario)

# **Miembros Suplentes:**

- Emiliano Rojas Socola, suplente de Abraham Joel Palomino Romero.
  (Representante del Órgano Encargado de las Contrataciones)
- Dante Mayorca Pérez, suplente de Yoel Rios Arroyo. (Representante del Área Usuaria)
- Leslie Guevara Gutierrez suplente de Carlos Ocampo Corrales.
  (Representante de la Dirección de Atención y Protección del Usuario)

Registrese y comuniquese,

OAF PRAMERONS





Firmado digitalmente por:LUNA OLMOS DE REATEGUI Jhuly FAU 20216072155 soft

JHULY LUNA OLMOS DE REATEGUI DIRECTORA DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (E)

2021 - 2024